

de ellos, de las actas que acrediten la conformidad de las tres cuantas partes de los recibos de cada una de las Diputaciones a quienes afecta y de la aprobacion por la Delegacion de Hacienda de los repartimientos correspondientes a los respectivos contratos.

En su vista acordó el Ayuntamiento pasar a la Comision de Hacienda, a los efectos procedentes.

Se aprobada q^{ta} propone la Comision relativo a obras en el que querou en la confrontacion de una finca de D. Angel Guirao.

Se dió cuenta del dictamen de la Comision de P. Moral en el expediente relativo a las obras que debieron ejecutarse en el cauce del Regueron y en la confrontacion de una finca de D. Angel Guirao, sita en el partido de Benijuan, en el cual, propone la ejecucion inmediata de las mismas, pues si bien del anterior presupuesto al formarlo en la actualidad que arroja un total de ochocientas ochenta y cinco pesetas noventa y tres centimos, se explica cumplida y satisfactoriamente, dicho aumento, por la necesidad de ejecutar unas obras para reparar serenos daños, causados por las avenidas durante el tiempo que ha mediado entre la formacion de uno y otro presupuesto.

Tambien debe llamar la atencion la Comision, sobre la necesidad de rescindir el contrato hecho en 27 de Marzo de 1885, con Andres Tranan Morino, en varou a que habiendo variado tambien la clase de obras que hay necesidad de ejecutar, y por consiguiente opina la Comision que deben ser objeto de nueva subasta. Y enterado el Ayuntamiento, acordó de conformidad a lo propuesto en el precedente dictamen.

Se aprobau las obras ejecutadas

Seguidamente se dió cuenta de otro de la propiedad de la repetida Comision de P.